

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 8
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Bienes <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN		
¿Cuál?		Día	Mes	Año
		15	02	2018

1. INFORMACIÓN GENERAL	
DEPENDENCIA SOLICITANTE VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	ORDENADOR DEL GASTO TITO MAURO HUERTAS VALENCIA

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN		
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	Política de Adquisición de bienes y servicios	Reglamentación de Inventarios

Justificación de la pertinencia institucional:
 Se requiere de dicha contratación para Generar las condiciones administrativas y de soporte adecuadas para el desarrollo de la excelencia académica, dando cumplimiento al objetivo del Eje 4. Eficiencia y Transparencia Administrativa del Plan de Desarrollo Institucional; con el propósito de no causar traumatismo en las labores administrativas, académicas y misionales.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad del Tolima cuenta con un parque automotor propio destinado para realizar las prácticas académicas pero también se utiliza para prestar servicios locales requeridos tanto por la academia como por la administración, por lo cual los vehículos están en constante utilización y circulación requiriendo así de combustible para realizar estos servicios.

Vale la pena mencionar que los precios del combustible se encuentran regulados por el gobierno nacional mediante la resolución No. 41281 del 30 de diciembre de y resolución 40079 del 01 de febrero de 2018 expedida por el Ministerio de Minas y Energía en el que establece los rangos de precios máximos.

Según el decreto 1333 de 2007, Corresponde al Ministerio de Minas y Energía de conformidad con las normas vigentes la Regulación, control y vigilancia de las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución y transporte de los combustibles líquidos derivados del petróleo, sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas a otras autoridades.

Las estaciones de servicio, plantas de abastecimiento y demás establecimientos dedicados a la distribución de productos derivados del petróleo, prestarán el servicio en forma regular, adecuada y eficiente, de acuerdo con las características propias de este servicio público.

Que pese que en la reglamentación de contratación de la Universidad del Tolima, una de las causales de selección directa es aquellos productos que se encuentran con precios regulados en el mercado,



 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 8
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

en la presente anualidad se encuentra una excepción referente a la contratación directa por la restricciones establecidas en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 o "Ley de garantías electorales" el proceso de adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.
 Este contrato es abierto sin cantidades, como quiera que estas se irán solicitando conforme a los requerimientos del supervisor del contrato y la necesidad de los vehículos y herramientas que lo requieren, hasta agotar el presupuesto oficial.

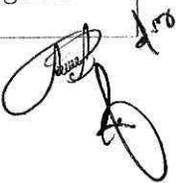
4. OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de combustible para el parque automotor de la Universidad del Tolima en servicios locales, plantas eléctricas, guadañadoras, Tractor y servicio de logística en general.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones del contratista se encuentran:

1. El contratista deberá garantizar el suministro necesario de combustible (Gasolina – ACPM) requeridos para realizar las diferentes actividades consignadas en el objeto contractual.
2. El suministro debe realizarse por autorización expresa del supervisor del contrato, y estos documentos servirán de base para confortar la información que presenta el contratista en la factura de venta.
3. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio, también debe disponer de las herramientas y el recurso humano necesarios que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz.
4. El oferente deberá contar con una estación de servicio con sede en la Ciudad de Ibagué, para suministrar el combustible requerido por la universidad, el cual debe contar con toda la capacidad operativa y de personal que requiera para la prestación del servicio.
5. El contratista deberá poseer las estrategias de control de suministro como planillas y/o cámara de video que permita evidenciar el respectivo suministro.
6. Deberá contar como mínimo con dos surtidores disponibles (no exclusivos) para la prestación del servicio
7. Garantizar la calidad del combustible ofrecido, con altos estándares de calidad y con personal idóneo que ejecute sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
8. Tener disponibilidad permanente de servicio las 24 horas del día, para el suministro de combustibles.
9. Tener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato



10. Responder por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual.
11. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por la Universidad del Tolima.
12. Realizar el pago de estampillas conforme a la ordenanza vigente y pagos de seguridad social integral.

6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Contrato abierto sin cantidades, como quiera que estas se irán solicitando conforme a las necesidades presentadas.

Elementos a adquirir

COMBUSTIBLE	CANTIDAD
GASOLINA CORRIENTE	GALÓN
ACPM	GALÓN

La prestación del servicio se realizará para vehículos OTE 001, OTE 003, OTE 044, OTE 045, OTE 044, OTE 035, OTE 036, OCJ 514, OCJ 515, OCJ 519, OCJ 520, OCJ 536, IBW 892, plantas eléctricas, guadañadoras, Tractor y servicio de logística en general.

7. PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar todas las Estaciones de servicio legalmente constituidas, que estén autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía; con una experiencia no inferior a dos (2) años.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de diez (10) meses, contado a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las Instalaciones de la Estación de servicio seleccionada en la ciudad de Ibagué, acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos.





Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 8

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:
19-07-2017

10. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagara de la siguiente forma: cancelara un cuarenta (40%) del valor del contrato como anticipo, el cual será amortizado en las primeras actas de recibo a satisfacción y el saldo se cancelara en pagos parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura original. Para el trámite respectivo, se exige además la presentación de los pagos de aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.), seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión).

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$ 10.000.000	V/r. (letras) Diez millones de pesos m/cte.		
CDP No. 859	Centro de costo: 41	Cód. rubro : 210201	Rubro: Materiales y Suministros

Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Fondo especial	<input type="checkbox"/>		Regalías		
Estampilla	<input type="checkbox"/>		Otra	<input type="checkbox"/>	
CREE	<input type="checkbox"/>		Fecha inicio	<input type="text"/>	¿Cuál? Prórroga
			Fecha terminación	<input type="text"/>	No <input type="checkbox"/>
					Si <input type="checkbox"/>

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Directa	<input type="checkbox"/>	Artículo	<input type="text"/>	Inciso	<input type="text"/>	Numeral	<input type="text"/>
Mínima cuantía	<input checked="" type="checkbox"/>	Menor cuantía	<input type="checkbox"/>	Mayor cuantía	<input type="checkbox"/>		

[Handwritten signatures and initials]

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 8
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Riesgo Operacional	Cualquier tipo de contingencia que se genere en la ejecución del contrato, relacionada con la prestación del servicio.	Inhabilidades para contratar por parte del contratista.	Contratista	Media	Lista de chequeo del formato BS-P03-F04; Documentos anexos.
Riesgo Financiero	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios	La regulación de precios por parte del ministerio de transporte.	Contratista	Baja	Cumplimiento del cronograma de actividades según fechas estipuladas
Riesgo Regulatorio	La entidad contratante no está exenta de cambios regulatorios o reglamentarios como por ejemplo el actual cambio al estatuto de Contratación, sin embargo cualquier novedad será informada con anterioridad debido a que son previsibles y será de común acuerdo determinar las condiciones del mismo o modificaciones a las que hubiere lugar.	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas.	Contratante	Media	Acompañamiento para socializar los posibles cambios

15. REQUISITOS HABILITANTES

1.- Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica. En este documento se verificará que el proponente cuenta con establecimiento abierto al público en la ciudad de Ibagué, destinado al suministro de combustible.

2.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:




 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 8
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.

En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

4.- RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

5.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

6.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

7.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

8.- Resolución del Ministerio de Minas y Energía donde se habilita a la empresa para la prestación del servicio.

9.- Experiencia General. Persona jurídica legalmente constituida que estén autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía para la prestación de este servicio, con una experiencia no inferior a dos (2) años, contados a partir de su constitución.

10.- Experiencia específica del Proponente: acreditar mínimo un (1) contrato o certificación que evidencie la ejecución del servicio de combustible para entidades públicas o privadas.

11.- Propuesta económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en donde se incluya el valor por galón de Gasolina Corriente y CPM.

12.- Propuesta técnica. El proponente deberá allegar propuesta técnica, en la que indique el lugar de la estación de servicio, una descripción física del mismo, anexas fotografías y descripción de como presta el servicio.






Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 8

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:
19-07-2017

En la propuesta económica la Estación de Servicio, deberá tener en cuenta todos los impuestos, y obligaciones que le corresponden recaudar a la estación de servicio.

16. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Las propuestas serán calificadas en un criterio, con la calificación máxima de 200 puntos. Como criterio de escogencia, se tendrá en cuenta:

La Empresa que nos ofrezca el precio más económico, en cada uno de los siguientes ítems

. Gasolina (100 puntos)

Se le asignaran 100 puntos, a la propuesta que presente el valor más económico por galón de gasolina corriente así.

FACTOR ECONOMICO	Puntos (Hasta 100 puntos):
Propuesta más económica	100
La segunda propuesta más económica	70
La tercera propuesta más económica	40
A la cuarta y más propuesta	20

. ACPM (100 puntos)

Se le asignaran 100 puntos, a la propuesta que presente el valor más económico por galón de gasolina corriente así.

FACTOR ECONOMICO	Puntos (Hasta 100 puntos):
Propuesta más económica	100
La segunda propuesta más económica	70
La tercera propuesta más económica	40
A la cuarta y más propuesta	20

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma:

1. Se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

17. SUPERVISIÓN

Deissy Villamarin Ortiz C.C. 65.745.170 Cargo: Auxiliar administrativo adscrito a la División de Servicios Administrativos o quien haga sus veces.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

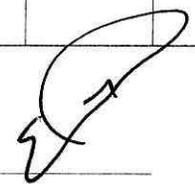
Página 8 de 8

Código: BS-P03-F01

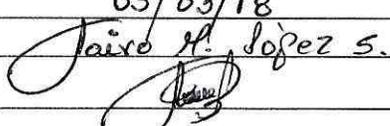
Versión: 04

Fecha de Actualización:
19-07-2017

18. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:	Deissy Villamarín Ortiz	C.C.	65.745.170
Dependencia	División de Servicios Administrativos	E-mail:	autos@ut.edu.co
 TITO MAURO HUERTAS VALENCIA Ordenador del Gasto		 JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional	

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Deissy Villamarín Ortiz
Cargo:	Auxiliar Administrativo
Dependencia:	División de Servicios Administrativos
E-mail:	dvillamarino@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 ext. 9198

Fecha de radicación en ODI:	05/03/18
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Jairo H. Lopez S.
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	05 03 2018
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Alexander Bustamante Cuervo
Visto bueno profesional Contratación:	

* Contenido Jurídico
* Cumberstible.